



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico de Grado Medio en el Servicio de Informática del Área Sanitaria IV, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2018 (BOPA de 18 de mayo de 2018).

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 06.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 11 de mayo de 2018, para la contratación temporal de un Técnico de Grado de Medio, y tras la renuncia expresa del candidato nombrado por Resolución de la Gerencia del Área IV del SESPA, de 13 de julio, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.—Adjudicar la contratación de un Técnico de Grado Medio, mediante nombramiento estatutario eventual, al candidato, D. Jorge Santos Muñiz.

Segundo.—Dejar sin efecto, la Resolución de 13 de julio de 2018 de la Gerencia del Área IV por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico de Grado Medio en el Servicio de Informática del Área Sanitaria IV, por renuncia expresa del candidato adjudicatario en la misma.

Tercero.—Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 26 de julio de 2018.—El Gerente del Área Sanitaria IV. Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA de 6-VIII-2012).—Cód. 2018-08009.